**N° 9**

Sesión ordinaria de Corte Plena celebrada a las catorce horas del día diecisiete de marzo de mil novecientos sesenta y nueve, con asistencia inicial de los señores Magistrados Baudrit, Presidente; Volio, Quirós, Calzada, Coto, Jacobo, Retana, Bejarano, Soto, Fernández, Sanabria, Jugo, Valverde, Trejos y Odio.

**Artículo III**

En el recurso de hábeas corpus establecido por Álvaro Barrantes Guerrero a su favor, informa la Dirección General de Investigaciones Criminales que contra el recurrente se giró orden de detención, a fin de diligenciar la denuncia número 1.141-69 establecida por Librada Solís Peraza, por estafa en su perjuicio. Se dispuso, con base en el informe de la Dirección General de Investigaciones Criminales, declarar sin lugar el presente recurso, pues se trata de diligencias de investigación que realiza la referida Dirección, para establecer si el recurrente cometió o no el delito que se le imputa.